



1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -
 2 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA -
 3 "PLASTICOS INDUSTRIALES C. A."
 4 (P.I.C.A.).- CUANTIA: S/8'000.000.
 5 En la ciudad de Guayaquil, Re-
 6 pública del Ecuador, a los --
 7 veinte y seis días del mes -
 8 de Diciembre de mil novecien-
 9 tos setenta y cinco, ante mí DOCTORA NORMA PLAZA DE -
 10 GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el
 11 señor doctor Henry Raad Antón, de estado civil soltero,
 12 de profesión Abogado - - , a nombre y en su calidad de
 13 Presidente y representante legal de la Compañía "PLASTI
 14 COS INDUSTRIALES C. A." (P.I.C.A.), además debidamente -
 15 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accio
 16 nistas, conforme consta de la copia de su nombramiento
 17 y Acta, que me presenta y que serán copiados a la ma
 18 triz, el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor
 19 de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, -
 20 con la capacidad civil y necesaria para todo acto o -
 21 contrato a quien de conocerlo personalmente doy fe, bien
 22 instruido en el objeto y resultados de esta escritura -
 23 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la -
 24 que procede como ya queda indicado, con amplia y ente
 25 ra libertad para su otorgamiento me presentó la minuta
 26 y más documentos que es del tenor siguiente: SEÑOR NO
 27 TARIO: Sírvasse extender y autorizar en el Registro de
 28 escrituras públicas a su cargo, una de la conste el -

[Handwritten signature]

1 aumento de capital y la reforma de los Estatutos Sociales
2 de la Compañía "PLASTICOS INDUSTRIALES C. A." (P.I.C.A.),
3 al tenor de las cláusulas siguientes: P R I M E R A: OTOR
4 GANTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritu-
5 ra pública, el señor doctor Henry Raad Antón, en su -
6 calidad de Presidente y representante legal de la Compa
7 ñía "PLASTICOS INDUSTRIALES C.A." (P.I.C.A.), debidamente -
8 autorizado por la Junta General Extraordinaria de accio-
9 nistas de dicha Compañía, celebrada el día cuatro de -
10 Noviembre del presente año, cuya copia se acompaña pa-
11 ra que se agregue a esta escritura como documento habi
12 litante.- S E G U N D A: ANTECEDENTES a) La Compañía "PLAS
13 TICOS INDUSTRIALES C.A." (P.I.C.A.) se constituyó median-
14 te la escritura pública autorizada por el Notario de -
15 este Cantón doctor Jorge Jara Grau, el veinte y tres
16 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, la misma -
17 que se encuentra debida y legalmente aprobada, inscrita
18 y publicada, conforme a las disposiciones del Código de
19 Comercio vigentes a dicha fecha. b) La Compañía ha rea
20 lizado cuatro aumentos de capital y sus consiguientes -
21 reformas estatutarias, conforme consta de los actos es-
22 criturarios correspondientes, el primero, autorizado por -
23 el Notario doctor Jorge Jara Grau el veinte y tres -
24 de Julio de mil novecientos sesenta y tres, / mediante el
25 cual elevó su capital de Cien mil sucres iniciales a
26 Un millón de sucres; el segundo, ante el Notario ya -
27 citado con fecha trece de Diciembre de mil novecientos
28 sesenta y nueve, aumentándolo de un millón de sucres a

1 Tres millones de sucres; el tercero, con fecha once de
2 Marzo de mil novecientos setenta y cuatro ante la doc-
3 tora Norma Plaza de García efectuó el aumento de capi-
4 tal de Tres millones de sucres a Seis millones de su-
5 cres; y, finalmente, mediante la escritura pública auto-
6 rizada por la misma Notaria doctora Norma Plaza de Gar-
7 cía, el día veinte y tres de Diciembre de mil nove-
8 cientos setenta y cuatro efectuó el aumento de capital
9 de Seis millones de sucres a Doce millones de sucres,
10 que es el capital actual de la Compañía. Todas es-
11 tas escrituras que contienen los aumentos de capital -
12 antes aludido, fueron legalmente aprobadas, fijadas, ins-
13 critas y publicadas de conformidad con las normas vigen-
14 tes a las fechas respectivas, de la Ley de Compañías;
15 y, c) La Junta General Extraordinaria de accionistas -
16 celebrada el día cuatro de Noviembre de mil novecien-
17 tos setenta y cinco, resolvió por unanimidad de votos
18 realizar un nuevo aumento de capital social a OCHO MI-
19 LLONES DE SUCRES, a fin de que la Compañía gire en -
20 sus negocios con un capital total de VEINTE MILLONES -
21 DE SUCRES, y aprobó la correspondiente reforma de los
22 Estatutos sociales, según consta de la copia certificada
23 del acta de dicha Junta que se acompaña para que se
24 agregue a la escritura como documento habilitante, y -
25 de la que se establece además las reformas aprobadas,
26 así como la autorización al compareciente para que haga
27 las declaraciones que constan más adelante.- T E R C E -
28 R A : DECLARACIONES: El compareciente señor doctor Henry

1 Raad Antón, por los derechos que representa y debida-
2 mente autorizado por la Junta General Extraordinaria -
3 a/
4 de accionistas/ que se hace referencia anteriormente, ha
5 ce las declaraciones que siguen: Primera: AUMENTO DE -
6 CAPITAL: Que el capital de la Compañía de su represen-
7 tación queda elevado por el presente instrumento públi-
8 co de DOCE MILLONES DE SUCRES a VEINTE MILLONES DE -
9 SUCRES, con el cual continuará el giro normal de sus
10 negocios, y que el aumento aprobado consta de la emi-
11 sión de Cuatrocientos nuevas acciones de Veinte mil -
12 sucres cada una, ordinarias, nominativas, correspondien-
13 tes a la Serie "D", y numeradas de la tres mil seis-
14 cientos uno a la cuatro mil inclusive.- Segunda: REFOR-
15 MA DE ESTATUTOS: En atención al aumento de capital que
16 se ha aprobado, los artículos pertinentes de los Es-
17 tatutos Sociales han sufrido modificaciones, por lo cual
18 el mismo compareciente señor doctor Henry Raad Antón,-
19 declara: Que quedan reformados los artículos Cuatro, in-
20 tegramente, y Cinco, parcialmente, de los Estatutos So-
21 ciales de "Plásticos Industriales C.A. (PICA), en la -
22 forma que consta en el texto respectivo de la parti-
23 niente acta que se ha acompañado, y que, por lo tan-
24 to, dichas reformas quedan incorporadas de la fecha -
25 en adelante, a los Estatutos sociales de dicha Compañía y formando parte integrante de los mismos. Tercera:
26 SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO: También declara el com-
27 pareciente, debidamente autorizado y a nombre de la -
28 Compañía que representa: Que el señor José Antón Díaz-

1 de nacionalidad ecuatoriana, se ha suscrito como accio-
2 nista de la misma a las Cuatrocientas acciones que -
3 constituyen el aumento de capital por el valor de Ocho
4 millones de sucres que vale la emisión, o sea que se
5 encuentra íntegramente suscrito el valor del aumento de
6 capital, y que, el accionista ya nombrado ha pagado ínte-
7egramente mediante la compensación de su crédito por -
8 la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, el valor íntegro
9 de las acciones a que se ha suscrito, por lo que, en
10 tal forma se encuentra completamente pagado el valor que
11 constituye el aumento de capital de la Compañía. C U A R-
12 T A : DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña para que se
13 agreguen como documentos habilitantes y se copien en -
14 la matriz de esta escritura, el nombramiento de Presi-
15dente de Plásticos Industriales C.A., debidamente inscri-
16to que se ha otorgado a favor del señor doctor Henry
17 Raad Antón; y, una copia certificada del acta de Jun-
18ta General Extraordinaria de accionistas de la misma Com-
19pañía, celebrada el cuatro de Noviembre del presente -
20año, en la cual consta la autorización que se ha con-
21ferido al compareciente para este otorgamiento, y, en mé-
22rito de los cuales queda legitimada la personería e in-
23tervención del declarante a nombre de "Plásticos Indus-
24triales C.A." en el presente acto escriturario. CONCLU-
25SION: Usted señor Notario se servirá agregar las demás -
26formalidades que requieran la validez y eficacia jurídi-
27ca de la presente escritura. (firmado) Abogado J. Ro-
28berto Jalil L. Registro número mil ciento cinco.- (HAS-

1 TA AQUI LA MINUTA).- " N O M B R A M I E N T O " .- P.I.C.A.

2 PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. Guayaquil - Ecuador.- Agosto

3 quinca de mil novecientos setenta y dos. Doctor HENRY

4 RAAD A. Ciudad.- Estimado doctor: Por la presente comu-

5 nico a Ud. que la Junta General Ordinaria celebrada en

6 Mayo veinte y tres - mil novecientos setenta y dos re-

7 eligió a usted Presidente de la Compañía por el próxi-

8 mo periodo de cinco años. Ruégole por tanto al pia de

9 la presente dejar constancia de su aceptación al cargo

10 de Presidente de Plásticos Industriales C.A. para que -

11 éste mismo título sirva para documentar su personería.-

12 De Ud. Atte., (firmado) Firma ilegible de José Antón Díaz

13 GERENTE. Dejo constancia de mi expresa aceptación al men-

14 cionado cargo a partir del quince de Agosto de mil no-

15 vecientos setenta y dos.- (firmado) Firma ilegible Dr. -

16 Henry Raad. Registro de la Propiedad del Cantón Guaya-

17 quil. Este nombramiento queda inscrito en el Registro -

18 Mercantil con el número mil ochocientos veinte y cinco

19 y anotado en el Repertorio bajo el número once mil -

20 cuatrocientos cuarenta y siete Guayaquil. veinte y tres

21 de Agosto de mil novecientos setenta y dos. CERTIFICO.-

22 El Registrador de la Propiedad. (firmado) Dr. Fausto -

23 Benites Jácome. Hay un sello.- " ACTA DE JUNTA GENERAL

24 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PLASTICOS

25 INDUSTRIALES C.A. (P.I.C.A.); CELEBRADA EL DIA CUATRO DE

26 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO.- En la -

27 ciudad de Guayaquil, el día Martes cuatro de Noviembre

28 de mil novecientos setenta y cinco, a las cinco de la

tarde, en el local social ubicado en el inmueble de -
las calles Boyacá mil doscientos cinco y Avenida Nueve
de Octubre, se reúnen los Accionistas de la Compañía -
"PLASTICOS INDUSTRIALES C.A. (P.I.C.A.): Señor José Antón
Díaz, propietario de un mil novecientos noventa y nueve
(1.999) acciones, por un total de Diez millones tres -
cientos noventa mil sucres; señora María Luisa Bucaram
viuda de Isafas, propietaria de Ochocientos acciones, por
ochocientos mil sucres; señora Violeta Bucaram de Antón,
propietaria de Setecientos cincuenta y cinco acciones, -
por un valor de setecientos cincuenta y cinco mil su-
cres; señora María Elena Antón de Hanze, propietaria de
cuarenta y tres acciones, por un valor de cuarenta y
tres mil sucres; señor Ernesto Raad Rollerí, propieta-
rio de una acción, por un valor diez mil sucres; y
señor Juan Bucaram Buraya, propietario de Dos acciones,
por un valor de Dos mil sucres; todos quienes son -
Ecuatorianos con excepción del señor Juan Bucaram Bura-
ye que es Libanés, e intervienen por sus propios dere-
chos, y se constituyen en Junta General Extraordinaria
de dicha Compañía.- Todas las acciones que han presen-
tado los accionistas concurrentes son Ordinarias, Nomina-
tivas, se encuentran liberadas por el valor de un mil
sucres cada una de las que corresponden a la serie "A"
de/
que son en número/ Tres mil, por el valor de Diez mil
sucres cada una de las que corresponden a la Serie "B"
que son en número de Trescientas, y por el valor de
Veinte mil sucres cada una de las que pertenecen a -

1 la Serie "C" que son den número de Trescientas, y dan
2 derecho a un voto en las deliberaciones.- En consecuen
3 cia, se encuentran presente en esta Junta el total de
4 las acciones que son Tres mil seiscientas por un valor
5 total de DOCE MILLONES DE SUCRES. Dirige la Sesión el
6 Presidente de la Compañía, doctor Henry Raad Antón y
7 actúa como Secretario el Gerente de la misma señor Jo-
8 sé Antón Díaz, quien previamente elabora la lista de -
9 los accionistas presentes según el orden de presentación
10 de sus acciones, con indicación del valor, clase y se-
11 rie de las acciones que portan, así como del número -
12 de votos que les corresponden, dejando constancia de que
13 en este mismo instante se encuentra completo el quórum
14 de instalación de la Junta, así como también de que -
15 los Comisarios de la Compañía señores Julio Araujo y
16 señorita Laura Cuenca, han sido especial e individual-
17 mente convocados y se encuentran presentes en esta Jun-
18 ta. El Secretario hace constar, finalmente que encontrán-
19 dose reunidos en este momento accionistas que represen-
20 tan la totalidad del capital pagado de la Compañía, to-
21 dos se han puesto de acuerdo y resuelto por unanimidad
22 celebrar la presente Junta para tratar sobre el aumen-
23 to de capital de la Compañía, y, sobre la consiguiente
24 reforma de los Estatutos Sociales de la misma, por lo
25 cual la presente Junta se hace sin previa Convocatoria
26 por la Prensa, de acuerdo con lo dispuesto en el Ar-
27 tículo Doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías,
28 por tratarse de una Junta Universal. En atención a ta

1 les certificaciones, el Presidente declara legalmente ins-
2 talada la Junta y abiertas las deliberaciones ; y, en -
3 cumplimiento del primer punto acordado manifiesta que -
4 en virtud del aumento de capital que efectuó la Compa
5 ña recientemente, con fecha dieciocho de Marzo del pre
6 sente año, el campo de actividades industriales y co-
7 merciales de la Compañía se ha extendido ampliamente y
8 se proyecta hacia campos verdaderamente insospechados, den
9 tro de su objeto social, por lo cual estima imperioso
10 para los intereses de la Sociedad, efectuar un nuevo -
11 Aumento de Capital por la cantidad de Ocho millones de
12 sucres más, a fin de que la Compañía cuente con un -
13 Capital operativo total de Veinte millones de sucres .-
14 Continúa informando el Presidente que ya ha venido con
15 versando en tal sentido con los señores accionistas, a
16 fin de que este nuevo Aumento de Capital se haga me
17 diante la emisión de nuevas acciones por un valor no-
18 minal de Veinte mil sucres cada una, correspondiente a
19 la Serie "D" y en número de Cuatrocientas acciones nu
20 meradas de la tres mil seiscientos uno a la cuatro -
21 mil inclusive, y, al efecto, somete a consideración de
22 los accionistas esta sugerencia luego de elevarla a mo
23 ción, a fin de que ellos resuelvan lo conveniente .-
24 Luego de deliberar sobre la moción planteada, la Junta
25 resuelve por unanimidad de votos: AUMENTAR el capital -
26 social de la Compañía en la cantidad de OCHO MILLONES
27 DE SUCRES, para lo cual se emitirán Cuatrocientas nue
28 vas acciones nominativas de la Serie "D", por un valor



1 nominal de Veinte mil sucres cada una, numeradas de la
2 tres mil seiscientos uno a la cuatro mil inclusive, -
3 quedando en consecuencia elevado el capital social de -
4 la Compañía a la cantidad de VEINTE MILLONES DE SUCRES.
5 La Presidencia sobre de inmediato la suscripción de las
6 Cuatrocientas nuevas acciones provenientes del aumento -
7 acordado, haciendo constar que de acuerdo con la Ley -
8 de Compañías los señores accionistas tienen derecho de
9 preferencia en dicha suscripción, y, para tal efecto, -
10 consulta uno a uno a los señores accionistas presentes
11 sobre la Cuantía de dichas acciones a que tienen dere-
12 cho en el referido aumento, y los accionistas consulta-
13 dos señores María Elena Antón de Hanze, María Luisa Bu-
14 caram viuda de Isafas, Violeta Bucaram de Antón, señor
15 Ernesto Raad Rollerí y Juan Bucaram Buraye, declaran en
16 forma expresa que se acogen a lo dispuesto en el Ar-
17 tículo Doscientos veinte y tres de la Ley de Compañías
18 por cuanto no tienen interés alguno en aumentar sus -
19 respectivas participaciones económicas en la Compañía, -
20 y renuncian a su derecho a la aludida suscripción de
21 acciones.- Por su parte el señor José Antón Díaz, ex-
22 repta que, en vista de lo expuesto por los prenombrados
23 accionistas él esta dispuesto a tomar para sí y
24 suscribirse a las Cuatrocientas acciones que constituyen
25 el aumento de capital aprobado. Oídas estas exposicio-
26 nes, la Sala aprueba en forma unánime la suscripción del
27 total de las acciones provenientes del aumento de capi-
28 tal, que son en número de Cuatrocientas, por parte del

accionista señor José Antón Díaz. El accionista señor -
José Antón Díaz expresa a los señores accionistas pre-
sentes que, de conformidad con los documentos que pone
a consideración de ellos para su estudio y revisión, -
la Compañía "Plásticos Industriales C.A. (P.I.C.A.)" tiene
a su cargo y a favor del exponente un crédito por la
cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES, y que, para pro-
ceder al inmediato pago de las acciones que ha suscri-
ta por el aumento de capital, propone le sea aceptada
una compensación de dicho crédito, y por lo mismo, pi-
de a los señores accionistas concuentes se dignen con-
siderar tal petición y resolver lo que estimen convenien-
te a los intereses de la Compañía. La Junta delibera
sobre la proposición del accionista señor José Antón Díaz,
y por cuanto es procedente de acuerdo con la Ley y -
por estimarla conveniente a los intereses de la Compañía,
en forma unánime resuelven aceptar y dar por bien
hecho el pago de las cuatrocientas acciones provenien-
tes del aumento de capital con la compensación del -
crédito que por la suma de Ocho millones de sucres -
tiene la Compañía para con el prenombrado accionista, y,
en consecuencia, en esta forma se declaran completamen-
te pagadas las cuatrocientas acciones que constituyen el
aumento de capital. A petición expresa del accionista p-
señor Juan Bucaram Buraya, la Sala resuelve autorizar
a los señores Gerente, Comisario Principal y Contador -
de la Compañía para que procedan a efectuar los asien-
tos de Contabilidad, correspondientes en los Libros de

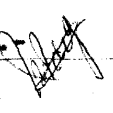


la Compañía, para la legalización del pago por compensación que se ha aprobado anteriormente. El Presidente de la Junta manifiesta que por razón del aumento de capital que se ha aprobado, hay que reformar los Artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, y pone en consideración de la Sala un proyecto de reformas que ha elaborado el Abogado de la Compañía, solicitando que por Secretaría se de lectura a dicho proyecto, el mismo que una vez leído, discutido y estudiado, queda aprobado en la forma que sigue: "El Artículo Cuarto dirá:

"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL: El capital de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en Cuatro mil acciones Ordinarias, Nominativas, correspondientes a cuatro Series de emisiones: La Serie "A", con acciones de Un mil sucres cada una, en número de Tres mil, numeradas de la cero cero cero uno a la tres mil inclusive; la Serie "B", con Trescientas acciones de diez mil sucres cada una, numeradas de la tres mil uno a la tres mil trescientas inclusive; la Serie "C", con Trescientas acciones de Veinte mil sucres cada una, numeradas de la tres mil trescientos uno a la tres mil seiscientos inclusive, y, la Serie "D", con cuatrocientas acciones de Veinte mil sucres cada una, numeradas de la tres mil seiscientos uno a la cuatro mil inclusive, suscritas y pagadas en su totalidad.- El Artículo Quinto dirá: "ARTICULO QUINTO: DE LAS ACCIONES: a) Las acciones de la Compañía son Ordinarias, Nominativas, de] valor nominal de Un mil sucres las Tres mil accio

nes de la Serie "A"; el valor nominal de Diez mil su-
cres las Trescientas acciones de la Serie "B"; del va-
lor nominal de Veinte mil sucres las Trescientas accio-
nes de la Serie "C"; y del valor nominal de Veinte -
mil sucres las Cuatrocientas acciones de la Serie "D";
y podrán estar comprendidas en Títulos que representen -
y contengan una o más acciones, de una misma Serie, -
y contendrán las menciones señaladas en la Ley de la
materia.- Los mismos que deberán estar firmados por el
Presidente y el Gerente de la Compañía.- Cada acción -
liberada dará derecho a un voto en las deliberaciones
de la Junta General de accionistas".- Los demás litera-
les de este artículo quedan vigentes. La Junta acuer-
da finalmente, por unanimidad, autorizar al Presidente -
doctor Henry Raad Antón para que otorgue la correspon-
diente Escritura Pública en la que se haga constar el
aumento de capital y las Reformas Estatutarias aprobadas;
para que haga las declaraciones relativas a la suscrip-
ción y pago del aumento de capital, y para que, en -
ejercicio de tal mandato efectue todos los trámites ju-
diciales y gestiones administrativas que requieran el -
perfeccionamiento y legalización de dicha Escritura, de-
biendo entregársele además, una copia certificada de es-
ta Acta para que le sirva de documento habilitante en
el referido acto escriturario. No habiendo otro asunto
de que tratar, el Presidente declara en receso a la -
Junta, a fin de que se redacte esta Acta, y una vez
redactada, se reinstala la Junta con los mismos accio-



1 nistas asistentes y se le da lectura al Acta, la mis-
2 ma que es aprobada en todas sus partes, declarándose-
3 así terminada la Junta, y para constancia de todo lo
4 anterior, la firman todos los accionistas en un solo -
5 acto con el señor Presidente y suscrito Secretario que -
6 lo certifica: (firmado) Firma ilegible del señor José -
7 Antón Díaz. Secretario. (firmado) Dr. Henry Raad Antón.-
8 Presidente. (firmado) Violeta Bucaram de Antón. (firmado)
9 María Luisa Bucaram vda. de Isafas. (firmado) María Ele-
10 na Antón de Hanze.- (firmado) Juan Bucaram Buraye.- (fir-
11 mado) Ernesto Raad Roller.-El compareciente me presentó
12 sus respectivas cédulas de Identidad y Tributaria. Lefda
13 que fue por mí la Notaria la presente escritura de -
14 principio a fin y en alta voz a el otorgante, éste -
15 la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afir-
16 mó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la
17 Notaria de todo lo cual doy fe.- (firmado) Firma ile-
18 gible del señor/ ^{Dr./} Henry Raad Antón, con cédula de Iden-
19 tidad número diez y siete - cero dos cinco cinco nue-
20 ve cero cero y Tributaria número cero dos tres ocho
21 uno nueve; (firmado) Doctora Norma Plaza de García.- NO
22 TARIA.-Enmendados: la, ya, compensación, trescientas, aprobada,
23 secretario, Abogado.- VALEN.- Entre líneas: a, de, Dr.- VA-
24 LEN.- 

25
26
27
28 Se

otorgó ante mí en fe de ello confiere esta TERCERA

COPIA que firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, a
los veinte y seis días del mes de Diciembre de mil -
novecientos setenta y cinco.-



Dra. Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

.Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución nú-
mero cuatro mil novecientos setenta dictada el trece de Febrero de
mil novecientos setenta y seis, por el señor Intendente de Compa-
ñías, he inscrito la presente Escritura Pública que contiene:
el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
Compañía " PLASTICOS INDUSTRIALES C.A." (P.I.C.A.) de fejas 2023
a 2038 número 155 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y
anotada bajo el número 3408 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero
veinte y siete de mil novecientos setenta y seis.-El Registrador
Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL MONTAÑA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que se tomó nota de lo ordenado en esta Escritura
a fejas 2650 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta
y uno, 4390 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y -

1 tres , 1998 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil
2 nevecientos setenta , 2831 del mismo ^A Registro de mil nevecientos
3 setenta y cuatro y 670 del expresado Registro de mil nevecientos se -
4 tenta y cinco , añ margen de las inscripciones respectivas.- Guaya-
5 quil, Febrere veinte y siete de mil nevecientos setenta y seis .-El Regis-
6 trador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica
11 de esta escritura , en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
12 creto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de -
13 Agosto de 1975 , publicado en el Registro Oficial número 878 del
14 29 de Agosto de 1975 .- Guayaquil, Febrere veinte y siete de mil ne-
15 vecientos setenta y seis .-El Registrador Mercantil

ABOGADO HECTOR MIGUEL MCIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



y 670 del expresado Registro de mil novecientos setenta y cinco,
al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero
veinte y siete de mil novecientos setenta y seis .-El Registra-
der Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy he archivado una copia autén-
tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en
el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el
22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número
878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero veinte y siete de
mil novecientos setenta y seis .-El Registrador Mercantil .-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

POR PAGADO POR ESTA INSCRIPCION

\$20 por mil petencia petencia i. c. d. 80, no. -

CERTIFICO: Que por disposición de la Superintendencia de Com-
pañías, al margen de las matrices de fechas 23 de mayo de
1.961, 26 de julio de 1.963 y 13 de diciembre de 1.969 tomé
note que mediante Resolución No.4970 de 13 de febrero de
1.976 se aprueba el aumento de capital y reforma de estatu-
tos que contiene la presente copia.- Guayaquil, 4 de marzo
de 1.976.-

CERTIFI-

NOTARIO

1 CO: Que por disposición de la Superintendencia de Compañías,
2 he tomado nota al margen de las matrices de fechas 11 de Mar-
3 zo de 1.974 y 23 de Diciembre de 1.974, que mediante Resolución
4 No 4970 de 13 de Febrero de 1.976 se aprueba el aumento de Ca-
5 pital y Reforma de Estatutos que contiene la presente copia.-
6 Guayaquil, 5 de Marzo de 1.976.-
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dra Norma Plaza de Jaré

NOTARIA

